

LEGAL

Límites de Responsabilidad

Topes de cobertura por componente, por reclamación y agregados.

Versión	2026-05-05.5
Fecha de emisión	5 de mayo de 2026
Jurisdicción	Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Contacto	legal@solarprotect.us

Aviso: Solar Protect ofrece planes de servicio extendido y garantía limitada sobre sistemas solares y de almacenamiento. No es póliza de seguro de propiedad ni reemplaza la garantía del fabricante o del instalador. Sujeto a términos, condiciones, límites, deducibles y exclusiones del contrato vigente.

Principio general

La responsabilidad máxima agregada de Solar Protect bajo cualquier plan no excederá el **valor de reposición** de los componentes cubiertos más los **costos razonables de mano de obra** definidos en el contrato.

Por componente

- **Paneles:** reemplazo limitado al equipo elegible AVL equivalente.
- **Inversor / microinversor:** reemplazo limitado al modelo equivalente AVL.
- **Batería:** un (1) reemplazo por batería elegible.
- **Racking, cableado y gateway:** reemplazo limitado al componente equivalente.

Exclusión de daños indirectos

Solar Protect no responde por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante, daño moral, ni por interrupciones del servicio eléctrico de la red.

Deducibles

El deducible aplicable se establece en la página de declaraciones del contrato. Por defecto, \$0 en planes en Pago único y Anual; en Mensual puede aplicar copago.